R E G I S T R A D O

Firmado digitalmente por: HUEL PABLO ARIEL
Fecha y hora: 29.06.2022 18:43:13
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO la Resolución Nº 1524/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Santa Fe a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Industrial y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Industrial, Ing. Ariana Milagros PIETRASANTA, al Director, Dr. Sergio MUSSATI y al Co-Director de Tesis, Dr. Pio AGUIRRE.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Ariana Milagros PIETRASANTA (DNI 35.653.906) como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Industrial en la Facultad Regional Santa Fe.

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Sergio MUSSATI (DNI 22.078.587) como Director, y al Dr. Pio AGUIRRE (DNI 13.190.079) como Co-Director de la Tesis "Optimización de Sistemas Híbridos de Desalinización para la Generación Simultánea de Agua Potable y Electricidad" presentada por la Ing. Ariana Milagros PIETRASANTA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 1524/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 582/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación de la Nación.
Universidad Tecnológica Nacional.
Firmado digitalmente por: ROSSO Pablo Andres
Secretario del Consejo Superior.
Sarmiento 440. CP 1041. CABA
Fecha y hora: 22.06.2022 19:26:38
Email: pabloarosso@gmail.com

Ministerio de Educación de la Nación.
Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
SORO Rubén
Rector
Sarmiento 440. CP 1041. CABA
Fecha y hora: 28.06.2022 12:43:43